



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Bogotá D.C.,

303
Spynanti Cauca

1-2018-002567

Al responder cite este Nro.

1-2018-002567

viernes, 15 de junio de 2018

Doctora

RITA ELVIRA PINEDA VILLAMIZAR

Personera Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos

Carrera 7ª No. 21 - 24, Piso 6º.

PBX: 3820450/80.

coordinacionminpublico@personeriabogota.gov.co

Código Postal: 110311

Ciudad.

PERSONERIA DE BOGOTA 21-06-2018 10:40:14
2018ER509928 0 1 Fol:4 Anex:1

2

Origen: SECRETARIA DISTRITAL DE LA M
Destino: PD PARA LA COORDINACION DEL

ASUNTO: Radicados SDMujer Nos. 1-2018-03112 de 7 de junio de 2018.
Radicado Personería de Bogotá No. 2018EE804762 O.
Radicado Presidencia de la República No. OFI18-00060054/JMSC110400
Respuesta a cuestionamiento presentado en el marco de la Audiencia Pública sobre la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en Bogotá.

Respetada doctora Rita Elvira:

En atención al asunto de la referencia y una vez analizado el requerimiento trasladado por competencia a la Secretaría Distrital de la Mujer, por parte de la Consejería Presidencial Para La Equidad De La Mujer de la Presidencia de la República, esta Entidad de conformidad con su misionalidad y funciones a cargo, según lo previsto en el Acuerdo Distrital 490 de 2012, "Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones" y el Decreto Distrital 428 de 2013, "Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones", emite respuesta al cuestionamiento presentado en el marco de la Audiencia Pública sobre la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en Bogotá, en los siguientes términos:

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-C1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Pregunta de LUZ MEIBI LOZANO:

“¿Cómo hacer para exigir que realice una campaña pedagógica para presentar a nivel distrital y nacional, la política pública 2013-2022 de mujer y género en el marco de la Ley 1257 de 2008 y el decreto 166 de 2010?. Para que la ciudadanía conozca la Ley 1257 de 2008 y se cumpla en los medios de comunicación, televisión, radio, medios de transporte?”

Respuesta:

En primer lugar, se debe señalar que la Secretaría Distrital de la Mujer, *“tiene la misión de ejecutar, liderar, dirigir y orientar la formulación de las políticas públicas, programas, acciones y estrategias en materia de derechos de las mujeres, coordinar sus acciones en forma intersectorial y transversal con los demás sectores y entidades del Distrito; velar por la protección, garantía y materialización real y efectiva de los derechos de las mujeres en el Distrito Capital. Promover la participación de las mujeres y de las organizaciones sociales, en lo relacionado con las funciones asignadas a este sector, desde las diversidades que las constituye y promover su autonomía en la cualificación del ejercicio de la ciudadanía”*¹. (Resaltado fuera del texto).

De acuerdo con la asignación de las competencias a cargo de esta Entidad por el factor territorial (Distrito Capital), se debe resaltar que dichas campañas pedagógicas de sensibilización en relación con la Ley 1257 de 2008, *“Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”*; ya se están realizando por parte de esta Entidad. Es más, no solamente, en el marco de la Ley 1257 de 2008, sino también en virtud del Acuerdo Distrital 676 de 2017, *“Por el cual se establecen lineamientos para prevenir la violencia basada en género y el feminicidio en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”*. En este sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer dando cumplimiento a la obligación de difusión de la Ruta Única de Atención para mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio, y con el objetivo de adelantar acciones coordinadas y eficaces, ha planteado una estrategia de comunicación que tiene como objetivo principal visibilizar las distintas formas de violencia (enmarcadas en la Ley 1257 de 2008), así como los puntos de orientación, atención y recepción de denuncia de la Ruta Única de Atención para mujeres

¹ Acuerdo Distrital 490 de 2012: *“Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”*.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

víctimas de violencia y en riesgo de femicidio, que está siendo coordinada con todas las entidades del Distrito capital, que tienen competencia en el tema.

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de la Mujer, cuenta con varias campañas que se desarrollan en el marco de la estrategia de comunicaciones, la cual se socializa a través de las redes sociales del Distrito, pantallas de la red Cade y Super Cade, canales de comunicación interna con públicos específicos de servidoras y servidores públicos.

La estrategia se ha planeado a partir de una segmentación de las acciones, definiendo objetivos específicos según los distintos públicos: entidades prestadoras de los servicios de orientación y primeros respondientes en atención en salud y recepción de denuncia, los hombres como protagonistas y aliados en el ejercicio de transformación cultural y las ciudadanas como posibles usuarias de la Ruta Única de Atención para mujeres víctimas de violencia y en riesgo de femicidio y víctimas de las distintas violencias.

En este sentido, la estrategia identificó la necesidad de dirigirse de manera distinta en relación con los diferentes actores involucrados, en consecuencia, para cada uno de los públicos se contemplan campañas diferenciadas, así:

1. Servidoras y Servidores Públicos:

En la primera etapa se busca reforzar el principio de corresponsabilidad a servidoras y servidores públicos, como garantes de los derechos humanos de las mujeres, con mensajes que promuevan el compromiso para dar respuesta a las mujeres víctimas de violencia, así como sensibilizar y desnaturalizar imaginarios, creencias y estereotipos que contribuyen a las violencias contra las mujeres. Para ello se cuenta con la campaña ¡No lo justifiques! Ellas cuentan contigo, la cual se compone de varias etapas como se enuncia a continuación:

- i. En la primera etapa se diseñaron y elaboraron las piezas de la campaña, etapa que se encuentra en difusión (Anexo 1. No lo Justifiques).
- ii. En la segunda etapa el mensaje se concentra en la socialización de cada uno de los puntos de activación de la Ruta Única de Atención para mujeres víctimas de violencia y en riesgo de femicidio, las entidades participantes y el tipo de servicios que prestan, resaltando la función de las líneas de orientación especializada, Línea Púrpura, así como la línea para los casos de emergencias, la Línea 123. (Anexo 2. Ruta Única de Atención para mujeres víctimas de violencia y en riesgo de femicidio). Junto a esta pieza principal se están desarrollando

3

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



piezas digitales dirigidas a redes sociales, que harán parte de la batería que se comparte con las instituciones distritales y los medios masivos y comunitarios a través de la Central de Medios que se contrate.

- iii. En la tercera etapa el mensaje busca promover el trato digno y respetuoso en la prestación de servicio a las mujeres. (Esta etapa actualmente se encuentra en creación y diseño).

2. Hombres

El segundo público objetivo son los hombres, en este caso el mensaje tendrá como objetivo desnaturalizar la normalización de las violencias contra las mujeres (Ley 1257 de 2008) y promover la transformación cultural de estereotipos, gracias al cuestionamiento de dichos populares, escenarios cotidianos e idearios colectivos que justifican y promueven la violencia contra las mujeres.

La campaña ha sido difundida en redes sociales durante los años 2017 y 2018, a través de medios masivos y redes sociales de la Entidad, llegando en youtube a más de ciento noventa y nueve mil personas (199.372), con fecha de corte a 18 de junio de 2018 (Anexo 3. Campaña Sin Vergüenza). De igual manera se logró que ANTV autorizara la emisión de la campaña en diferentes medios de comunicación y en las redes sociales de diferentes sectores de la Administración, especialmente a través de Integración Social.

Igualmente, mediáticamente y en espacios públicos se reforzará la difusión masiva en medios de comunicación de la campaña Sin Vergüenza.

Por otra parte, se cuenta ya con una campaña diseñada y dirigida a hombres para reducir el acoso sexual en el espacio público, la cual está surtiendo trámite de aprobación por la Alcaldía y Transmilenio, para su difusión masiva.

3. Ciudadanas:

- a) En la primera etapa, las campañas dirigidas a las ciudadanas tienen como objetivo posicionar los derechos de las mujeres, especialmente el derecho a una vida libre de violencias, a través de piezas que desnaturalicen las violencias, con referencias específicas dirigidas a mujeres. (Anexo 4. Campaña Pura Carreta).
- b) En la segunda etapa, se busca lograr la visibilidad y el posicionamiento de las entidades a las que pueden acudir las mujeres en caso de violencia para recibir los servicios de orientación, atención o recepción de denuncia, a través de las piezas de rutas de atención. Para ello se ha diseñado la pieza de la Ruta Única de Atención para mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio (mencionada en los





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

materiales para servidoras y servidores) y se han diseñado piezas locales de servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer que serán entregadas a las mujeres. (Anexo 2. Ruta Única de Atención para mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio).

- c) En la tercera etapa, el mensaje buscará presentar el acceso a la Ruta como parte fundamental del derecho legítimo de las mujeres a una vida libre de violencias. (Anexo 5. Justicia de Género).

Como parte del avance en la ejecución de las campañas, se establecieron como conceptos centrales: Ante la violencia, ¡no estás sola! y ¡Estamos contigo!, con el objetivo de acercar el concepto de la Ruta Única de Atención para mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio y los elementos alrededor de ella con la significación de apoyo, cercanía, solidaridad, etc.

Así mismo, se empezaron a ejecutar las acciones de marketing de contenido que tienen como objetivo la presentación de los servicios a los que pueden acceder las mujeres, gracias a la publicación de artículos en el sitio web de la Secretaría www.sdmujer.gov.co y su promoción en redes sociales.

También, se viene adelantando la gestión de coordinación interinstitucional para la difusión de los mensajes en los canales propios de cada entidad, mediante la inclusión en el contenido de los talleres de formación, carteleras institucionales, comunicaciones internas y la intranet, en complementariedad de otras acciones misionales. En la actualidad esta gestión ha dado como resultado que la red de Cade de Bogotá, las pantallas de Alcaldía Mayor y la EPS Nueva, sean canales de difusión de los mensajes que ayudarán a visibilizar y posicionar la Ruta Única de Atención para mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio. A nivel de difusión en medios masivos de comunicación como televisión y radio, se espera empezar a tener difusión en el próximo semestre, una vez se concrete la contratación con la central de medios.

En este mismo orden de ideas, se han identificado los públicos objetivos específicos a nivel territorial (localidades), y se está adelantando un informe sobre las localidades con mayor índice de violencia y el consumo de medios por estrato y edad, para definir la intensidad de la difusión de los mensajes.

De otra parte, la Secretaría Distrital de la Mujer implementa y fortalece la línea de seguridad para las mujeres como una estrategia del Sistema SOFIA, teniendo como objetivo **la garantía del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias**

5

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

y **sin miedo** a través de la apropiación, uso y disfrute de espacios públicos y privados, como ámbitos para vivir en equidad, con igualdad de derechos y de oportunidades. Así, la Secretaría Distrital de la Mujer en articulación con las Alcaldías Locales sesionan por disposición del Acuerdo 526 del 2013² y la Resolución No. 318 del 2013³ los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres - CLSM y lideran el diseño, implementación y seguimiento de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres - PLSM, constituyéndose así en un escenario donde se posicionan y visibilizan las problemáticas de seguridad y violencias contra las mujeres, y a la vez se definen estrategias y acciones interinstitucionales para su superación.

En el marco de esta estrategia que se desarrolla de manera conjunta con la implementación del Sistema SOFIA a nivel local, la Secretaría Distrital de la Mujer realiza ejercicios de prevención de las violencias contra las mujeres y la promoción del derecho a una vida libre de violencias.

En el marco de las líneas de acción de los PLSM, se desarrollan acciones de prevención con ciudadanas y organizaciones de mujeres de las distintas localidades, tanto en la zona urbana como rural, a partir de ejercicios de sensibilización e información que involucran la realización de talleres, cine foros, mesas y seminarios, entre otras. Igualmente, se promueve el derecho a una vida libre de violencias a partir de jornadas de información sobre la Ley 1257 del 2018, el Sistema SOFIA, las rutas de atención para mujeres víctimas y la Ley 1761 del 2015⁴.

Cabe anotar que con las entidades locales, se articulan acciones para el diseño y promoción de piezas de comunicación con las rutas de atención local, las cuales son difundidas en escenarios y canales de comunicación de los territorios. Durante el año 2018, han participado en estos espacios alrededor de **cinco mil (5000) mujeres diversas** de todas las localidades del distrito.

² Acuerdo 526 del 2013 "Por el cual se crean los Consejos Locales de Seguridad de la Mujer"

³ "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos para el funcionamiento los Consejos Locales de Seguridad de Mujeres, en las localidades del Distrito de Bogotá"

⁴ Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. (Rosa Elvira Cely).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

En los anteriores términos, la Secretaría Distrital de la Mujer da respuesta a la petición remitida, de acuerdo con el ámbito de sus competencias y queda atenta a brindar cualquier información adicional frente a los temas sometidos a consideración, siempre en procura de una Bogotá Mejor para Todos.

Cordialmente,

ÁNGELA BEATRIZ ANZOLA DE TORO

Secretaria Distrital de la Mujer

Anexo: 1 CD (Contiene piezas gráficas de las campañas enunciados en el documento).

C.C. Consejería Presidencial Para La Equidad De La Mujer de la Presidencia de la República – Calle 7 No. 6-54. Tel. 5629300- Código postal 111711. Rad. No. OFI18-00060054/JMSC110400.

Proyectó:

Yesid Alejandro Gómez Soler, Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. *AS*
María Carolina Espitia, Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades. *MS*

Revisó:

Catalina Quintero Bueno, Directora de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia. *(CP)*

María Fernanda Ariza Beltrán, Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades. *MF*

Anamaria Rodríguez Porras, Asesora de Despacho. *AR*

Magali Rosero Ortiz – Jefa de la Oficina Asesora Jurídica. *RO*

Adriana López Quintero – Asesora de Despacho. *ALQ*

7

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9

Código Postal 111071

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER